



**C. DIP. MARÍA LUISA TREJO PIÑUELAS,
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL SEGUNDO PERIODO
ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO
DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XVI LEGISLATURA AL H.
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
PRESENTE.-**

**SALUDO CON AFECTO A LOS REPRESENTANTES DE LOS MEDIOS
DE COMUNICACIÓN.**

**DE IGUAL MANERA SALUDO AL PERSONAL QUE LABORA EN ESTE
H. CONGRESO DEL ESTADO Y A LAS Y LOS CIUDADANOS QUE
NOS DISTINGUEN CON SU PRESENCIA EN ESTA SESIÓN, Y A
QUIENES NOS SIGUEN A TRAVÉS DE LAS REDES SOCIALES.**

HONORABLE ASAMBLEA:

**QUIEN SUSCRIBE, DIPUTADO LUIS ARMANDO DÍAZ, DE
CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 106 DE
LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA
SOBERANÍA POPULAR, PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
AL TENOR DE LA SIGUIENTE:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El día 30 de abril del año 2023, se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur el Decreto 2913, mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California Sur, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur, y de la Ley de Protección Civil y Gestión de Riesgos para el Estado de Baja California Sur, en dichas reformas se plantearon diversas obligaciones y deberes de la administración pública



estatal que corresponden a la Secretaria de Educación Pública cuya titular es la Maestra Alicia Meza Osuna.

Así mismo en fecha 29 de noviembre de 2023 la Comisión Permanente de Protección Civil de esta XVI Legislatura, del H. Congreso del estado de Baja California sur mediante oficio signado por sus integrantes le solicitó su intervención a la Maestra Alicia Meza Osuna Secretaria de Educación Pública, a efecto de que se lleven a cabo acciones y programas para fortalecer la cultura y enseñanza de la protección civil en los distintos niveles educativos del estado, con la finalidad de que sean adquiridos conocimientos y puedan ser replicados en nuestra sociedad.

Por las consideraciones anteriormente expuestas y fundadas, presento a la consideración de ésta Honorable Asamblea, solicitando respetuosamente su voto aprobatorio, para la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La XVI Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, exhorta respetuosamente a la Secretaria de Educación Pública cuya titular es la Maestra Alicia Meza Osuna, a que informe a esta Soberanía Popular, que acciones ha realizado para dar cumplimiento a lo siguiente:

- Talleres de formación y aprendizaje realizados por la Secretaria de Educación pública Estatal, para garantizar la formación integral en materia de protección civil de las niñas, niños y adolescentes del Estado, en virtud de fomentar el conocimiento de sus obligaciones en el rubro, lo anterior en cumplimiento a lo establecido en la fracción XXX del artículo 101 de la ley de los Derechos de Niñas Niños y adolescentes del Estado de Baja California Sur.



PODER LEGISLATIVO

- Los contenidos temáticos de protección civil incorporados por la Secretaría de Educación Pública Estatal en todos los niveles educativos públicos y privados, de conformidad con lo establecido por la fracción I del artículo 44 de la Ley de Protección Civil y Gestión de Riesgos para el Estado y Municipios de Baja California Sur.
- Programas impulsados por la Secretaría de Educación Pública Estatal dirigidos a la población en general que le permita conocer de forma clara mecanismos de prevención y autoprotección, de conformidad con lo establecido por la fracción II del artículo 44 de la Ley de Protección Civil y Gestión de Riesgos para el Estado y Municipios de Baja California Sur.

La Paz Baja California Sur, a 25 de Junio de 2024.

A T E N T A M E N T E.

DIP. LUIS ARMANDO DÍAZ

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA XVI LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE B.C.S.**